

Programa de Modernización Municipal 2010 – 2013

Resumen del Decreto Supremo N° 002-2010-EF

I. Finalidad

Promover el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local.

II. Objetivos

- 2.1. Incrementar la recaudación de los impuestos municipales a través de la mejora de la gestión financiera.
- 2.2. Generar condiciones favorables al clima de negocios a través de la mejora en la provisión de servicios públicos, infraestructura básica y simplificación de trámites, entre otros.

III. Ámbito

Las 1,834 municipalidades provinciales y distritales en todo el Perú.

IV. Clasificación de municipalidades

- 4.1. Ciudades principales tipo A – **CPA** (40 municipalidades)
- 4.2. Ciudades principales tipo B – **CPB** (209 municipalidades)
- 4.3. Ciudades no principales con 500 o más viviendas urbanas – **CNP>500** (555 municipalidades)
- 4.4. Ciudades no principales, con menos de 500 viviendas urbanas – **CNP<500** (1,030 municipalidades).

La lista detallada de municipalidades se encuentra en los

V. Recursos

Para el año 2010 se ha presupuestado del Tesoro Público **S/. 600 Millones** (seiscientos millones de nuevos soles) para transferencias a las municipalidades que cumplan las metas del Programa. Cada año se financiará el Programa con los recursos que se determinen en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.

VI. Metas para el Año Fiscal 2010

6.1. Programa de recaudación de impuestos municipales

Objetivo	Meta	Plazo por Tipo de Municipalidad			
		CPA	CPB	CNP>500	CNP<500
Administración de Tributos					
Información para la línea de base	Presentar al MEF la información señalada en el Formato N° 01	Meta 1: Febrero	Meta 1: Febrero	Meta 1: Febrero	Meta 1: Febrero
Transparencia de la información	Exhibir en el local la información señalada en el Anexo 2-A	NA	Meta 2: Febrero	Meta 2: Febrero	Meta 2: Febrero
	Contar con un Portal de la Municipalidad	NA	Meta 1: Agosto	NA	NA
	Incorporar el hipervínculo “Tributos Municipales” en el Portal de la Municipalidad	Meta 2: Febrero	Meta 2: Agosto	NA	NA

Objetivo	Meta	Plazo por Tipo de Municipalidad			
		CPA	CPB	CNP>500	CNP<500
	Publicar en el hipervínculo “Tributos Municipales” en el Portal y exhibir en el local la información señalada en el Anexo 2-A	Meta 3: Febrero	Meta 3: Agosto	NA	NA
Eficacia en la recaudación	Contar con un sistema de envío de recibos mecanizado de pago del Impuesto Predial al domicilio de los contribuyentes	Meta 1: Agosto	NA	NA	NA
	Contar con convenios de recaudación para el pago de Impuesto Predial con el Banco de la Nación y/o la Banca Privada	Meta 2: Agosto	NA	NA	NA
Eficacia en la cobranza	Aprobar los formatos estandarizados de Orden de Pago y Resolución de Determinación que el MEF determine	Meta 3: Agosto	Meta 4: Agosto	Meta 1: Agosto	Meta 1: Agosto

6.2. Programa de generación de condiciones favorables al clima de negocios: simplificación de trámites

Objetivo	Meta	Plazo por Tipo de Municipalidad			
		CPA	CPB	CNP>500	CNP<500
Incremento de cobertura y calidad de orientación	Contar con un módulo de atención y orientación para dar información sobre trámites municipales	Meta 1: Agosto	NA	NA	NA
Licencia de Funcionamiento					
Información para la línea de base	Presentar al MEF la información señalada en el Formato N° 02	Meta 1: Febrero	Meta 1: Febrero	Meta 1: Febrero	NA
Transparencia de la información	Exhibir en el local la información señalada en el Anexo 2-B	NA	Meta 2: Febrero	Meta 2: Febrero	NA
	Incorporar el hipervínculo “Licencia de Funcionamiento” en el Portal de la Municipalidad	Meta 2: Febrero	Meta 1: Agosto	NA	NA
	Publicar en el hipervínculo “Licencia de Funcionamiento” del Portal y exhibir en el local la información señalada en el Anexo 2-B	Meta 3: Febrero	Meta 2: Agosto	NA	NA
Eficiencia del Proceso	Exigir únicamente los requisitos establecidos en la Ley marco de Licencia de Funcionamiento	Meta 4: Febrero	Meta 3: Agosto	Meta 1: Agosto	NA
Estandarización de procedimientos para costos de los derechos	Aplicación de procedimientos estandarizados para el cálculo del derecho para la tramitación de la Licencia de Funcionamiento de acuerdo a lo que el MEF determine	Meta 2: Agosto	NA	NA	NA
Licencia de Edificación					
Información para la línea de base	Presentar al MEF la información señalada en el Formato N° 03	Meta 5: Febrero	Meta 3: Febrero	Meta 3: Febrero	NA
Transparencia de la información	Exhibir en el local la información señalada en el Anexo 2-C	NA	Meta 4: Febrero	Meta 4: Febrero	NA
	Incorporar el hipervínculo “Licencia	Meta 6:	NA	NA	NA

Objetivo	Meta	Plazo por Tipo de Municipalidad			
		CPA	CPB	CNP>500	CNP<500
	de Edificación” en el Portal de la Municipalidad	Febrero			
	Publicar en el hipervínculo “Licencia de Edificación” del Portal y exhibir en el local la información señalada en el Anexo 2-C	Meta 7: Febrero	NA	NA	NA
Agilización de instalaciones nuevas de conexiones de agua y desagüe para usos comerciales e industriales	Suscribir convenio con la empresa de saneamiento de la localidad para facilitar la factibilidad de servicio e instalación de nuevas conexiones de agua y alcantarillado	Meta 8: Febrero	Meta 4: Agosto	NA	NA

6.3. Programa de generación de condiciones favorables al clima de negocios: servicios públicos e infraestructura

Objetivo	Meta	Plazo por Tipo de Municipalidad			
		CPA	CPB	CNP>500	CNP<500
Servicios Públicos					
Información para la línea de base	Presentar al MEF la información señalada en el Formato N° 04	Meta 1: Febrero	Meta 1: Febrero	Meta 1: Febrero	Meta 1: Febrero
Fortalecimiento del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana y mejora de la seguridad	Gestionar la formulación de un proyecto para fortalecer la seguridad en la localidad con la participación del Comité Distrital de Seguridad	Meta 1: Agosto	NA	NA	NA
Infraestructura					
Eficiencia en la provisión de infraestructura básica	Programar recursos para el presupuesto del año fiscal 2011 en al menos uno de los siguientes Programas Presupuestarios Estratégicos: 0005 Acceso a servicios básicos y a oportunidades de mercado, 0006 Acceso a agua potable y disposición sanitaria de excretas para poblaciones rurales de 2,000 habitantes o menos, 0007 Acceso y uso a servicios públicos esenciales de telecomunicaciones en poblaciones rurales de menos de 3,000 habitantes, y 0008 Acceso a energía en localidades rurales	Meta 2: Agosto	Meta 1: Agosto	Meta 1: Agosto	Meta 1: Agosto

VII. Evaluación del cumplimiento de metas para el Año Fiscal 2010

- 7.1. La realiza la Dirección Nacional de Presupuesto Público – MEF y sus resultados se aprueban por Resolución Directoral de la DNPP, como requisito para la asignación de recursos.
- 7.2. Las metas cuyo plazo vence en febrero, se evalúan en marzo.

- 7.3. Las metas cuyo plazo vence en agosto, se evalúan en setiembre.
- 7.4. Las metas que no se cumplan en febrero, tendrán una prórroga hasta el mes de agosto.
- 7.5. Los medios de verificación se presentan en el Anexo 3 del DS N° 002-2010-EF.

VIII. Asignación de recursos para el Año Fiscal 2010

- 8.1. El monto total de los recursos asignados se transfieren a la municipalidad (como recursos determinados): 50% en marzo 2010 y 50% en setiembre de 2010.
- 8.2. El monto máximo que se asigne a cada municipalidad se calcula en base a un índice de distribución elaborado por la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales, en base al tamaño de la población de cada jurisdicción, y se aprueba por Resolución Ministerial del MEF.
- 8.3. Si las municipalidades cumplen en el plazo con todas las metas previstas se les transferirá el 100% del monto máximo asignado. En caso de un cumplimiento parcial de las metas, el monto a recibir será un porcentaje proporcional a las metas alcanzadas, según el informe de evaluación aprobado por la DNPP.
- 8.4. Los recursos transferidos por el Programa de Modernización Municipal sólo se pueden usar para gastos en las áreas programáticas aprobadas para el Programa.
- 8.5. Los recursos que no se transfieran a las municipalidades por incumplimiento de las metas previstas, serán reasignados por el MEF en partes iguales, íntegra y exclusivamente, entre las municipalidades que si cumplieron con el 100% de las metas del Programa para el año 2010.

IX. Programa de Asistencia Técnica

El MEF coordinará con las entidades correspondientes el programa de asistencia técnica a las municipalidades, debiendo aprobar en 90 días las disposiciones específicas.

- 9.1. Mejora de la gestión financiera, priorizando herramientas de gestión tributaria.
- 9.2. Mejorar en la simplificación de trámites.
- 9.3. Mejoras en la provisión de servicios públicos e infraestructura.

X. Designación de funcionario responsable de la municipalidad

Mediante Resolución de Alcaldía debe designar al funcionario responsable de coordinar con las diferentes áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas previstas.

XI. Base Legal

- 11.1. Ley de Presupuesto del sector público par el año fiscal 2010, Ley N° 29465, del 08/12/2009.
- 11.2. Decreto de Urgencia N° 119-2010, modificación de la Ley N° 29465, del 24/12/2009.
- 11.3. Decreto Supremo N° 002-2010-EF, procedimientos del Programa de Modernización Municipal, del 12/01/2010.

NOTA: Mayor información encontrará en <http://www.mef.gob.pe/DNPP/migl/migl.php>